



## **DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

### **PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA LA LIBERACIÓN AMBIENTAL**

1. Factura o carta factura.
2. Tarjeta de circulación vigente.
3. Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte vigente, licencia de manejo, cédula profesional o cartilla militar liberada).
4. Cédula de infracción (folio).
5. Si el vehículo es propiedad de una persona moral, acta constitutiva o poder notarial del representante legal.
6. En caso de no ser el propietario carta poder simple.

## **Guía para recuperar un vehículo detenido por incumplimiento del Reglamento de Control de Emisiones Vehiculares**

1. Imprima El formato CARTA RESPONSIVA en el link <http://semadet.jalisco.gob.mx/medio-ambiente/calidad-del-aire/control-de-emisiones-vehiculares>, o solicite una en las oficinas del **Centro Oficial de Mediciones (C.O.M.)** ubicadas en Av. Enrique Díaz de León Norte # 1215.
2. Llévelo al taller o agencia de su preferencia que se encuentre ACREDITADO al Programa de Verificación Vehicular “Control de Emisiones”, que no esté suspendido o cancelado, para que sea llenado, firmado y sellado por el responsable del establecimiento.
3. Presentarse a las oficinas del **Centro Oficial de Mediciones** a entregar la forma que ha sido llenada, firmada y sellada por el establecimiento responsable junto con la documentación que ampare la propiedad del vehículo (original y copia).
4. Una vez entrega la documentación satisfactoriamente se le extenderá una carta de liberación para que pueda recoger su vehículo.
5. Con la carta de liberación y una copia de su identificación, diríjase al depósito del IJAS en donde se encuentre encerrado su vehículo del cual deberán ser cubiertos los gastos originados por el mismo, (pensión o derecho de piso y grúa).



6. Habiendo recuperado su vehículo, el mismo deberá ser presentado al establecimiento que extendió la carta responsiva para que sea afinado o reparado en su caso y, habiendo pasado satisfactoriamente la verificación de las emisiones de los gases, el mismo taller deberá colocar el engomado u holograma correspondiente.
7. Finalmente debe presentar su vehículo al **C.O.M.** para que el mismo sea revisado; si dicha revisión es aprobatoria, se procederá a cancelar su folio, presentando el comprobante de holograma, de no ser así deberá presentarlo de nuevo al establecimiento para que lo revisen y reparen bien.